

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/71/2015

Solicitud: UIP/SIP/73/2015

Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre de 2015

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintiocho de septiembre del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

"ME GUSTARIA SABER CUANDO SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER PARTICIPAR COMO CANDIDATO A CONSEJERO ELECTORAL DE MI MUNICIPIO"(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de considerarse información pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que se considerará información pública:

"el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control"

En base a lo anterior, por cuanto hace a los planteamientos de cuándo se hace pública la convocatoria para integrar los Consejos Electorales Municipales y requisitos necesarios para poder participar como candidato a Consejero Electoral Municipal; me permito informarle que en términos del artículo 141, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece que dicha convocatoria deberá emitirse a más tardar el día 15 de octubre del año previo al de la elección, la cual contendrá los requisitos y lineamientos a los que se sujetarán los ciudadanos que deseen participar como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado; y será difundida en los medios de mayor circulación con cobertura en la entidad, así como en la página web de este



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Instituto: http://www.ietam.org.mx/, por lo que le solicitamos que esté atento en las publicaciones referidas.

En consecuencia notifíquesele a la C. en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara,

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM